

Comisión Sectorial de Educación Permanente (CSEP). Llamado 2016.

Ciclos de difusión universitaria de Educación Permanente dirigidos a comunidades amplias o a público en general.

1. Aspectos generales y período del llamado.

Los docentes universitarios deben presentar sus propuestas ante los responsables de Educación Permanente de cada servicio, ya que estos responsables son los habilitados para presentar iniciativas ante la CSEP. A efectos de completar los trámites en tiempo y forma, **los servicios universitarios deberán tener en cuenta las fechas de cierre central de la presente convocatoria. Se sugiere establecer, internamente, fechas de cierre anteriores a los vencimientos centrales para la recepción de propuestas, a fin de poder procesar su aprobación institucional y de obtener, en tiempo y forma, los avales exigidos.**

El período de recepción 2016, de acuerdo al calendario perpetuo aprobado por la CSEP y la forma de presentación de las propuestas para el presente llamado son los siguientes:

Período de recepción: apertura: 1º de abril de 2016, 13 hs; cierre: 29 de abril de 2016, 13 hs.

Aspectos generales sobre la forma de presentación de las propuestas: las unidades o responsables de Educación Permanente de los servicios proponentes pondrán las iniciativas a disposición de la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP), subiéndolas al sistema informatizado titulado “Espacio de Comunicación Permanente” implementado por la UCEP dentro del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA).

2. Descripción y propósito del llamado.

El presente llamado apoya las propuestas de ciclos universitarios dirigidos al público en general o a integrantes de comunidades interesados en expandir el conocimiento histórico, cultural, técnico, social, artístico o económico, en favorecer la adopción de buenas prácticas sociales, la inclusión social o el cuidado del medio ambiente, o en promover nuestra identidad cultural y la de nuestra región. Los ciclos deben organizarse siguiendo una de dos opciones a) ser organizados por dos o más servicios universitarios, entendiendo como tales las facultades, las escuelas universitarias, los CENURes, los Centros Universitarios Locales y los Centros Universitarios del interior, o b) ser organizados por un servicio universitario y una o más instituciones externas a la Universidad de la República.

Con carácter general, toda actividad de Educación Permanente (EP) debe regirse por la “Ordenanza de Actividades de Educación Permanente” (OAEP), aprobada por el CDC por Res. Nº 10 de fecha 21.06.11.

El apoyo presupuestal a otorgar por el presente llamado, se entiende como un complemento a la financiación de las actividades que se propongan, ya que no pretende cubrir la totalidad de los costos necesarios para la realización de las mismas. Los servicios o dependencias universitarias participantes podrán complementar el apoyo a otorgar por la CSEP con su propio presupuesto, con el aporte de otras instituciones, o con recursos extra-presupuestales.

3. ¿Qué financia la CSEP?

Los aportes presupuestales de la partida de la CSEP se pueden utilizar para remuneraciones docentes y gastos que demanden la realización de los ciclos. Se incluyen aquellos posibles gastos de asesoría en comunicación, promoción y difusión en que pueda incurrirse, de forma previa y/o simultánea a los ciclos y a cada una de sus actividades componentes.

4. Destinatarios de las actividades y cursos del llamado.

Los ciclos de difusión universitaria de EP apoyadas por el presente llamado podrán estar dirigidos a comunidades amplias, interesadas en algunos temas específicos, o a un segmento de público en general.

Podrán participar como asistentes estudiantes avanzados de las carreras universitarias de grado, de acuerdo a los criterios del documento "Recomendación para los servicios universitarios sobre asistencia de estudiantes en cursos de Educación Permanente", aprobada por la CSEP el 23.08.11.

5. Habilitados a presentar propuestas.

Las iniciativas docentes deberán ser dirigidas a las unidades de gestión de Educación Permanente de los diferentes servicios universitarios, que son quienes están habilitados a gestionar las propuestas ante la UCEP

Para la presente convocatoria, los servicios participantes designarán a uno de ellos como el servicio de referencia ante la CSEP. Este servicio será el responsable principal de las actividades a realizar, en la forma en que se describe en el próximo punto. En el caso de que la actividad sea presentada por un solo servicio universitario, deberá participar, además del mismo, al menos una institución externa a la Universidad de la República.

Las solicitudes para este llamado podrán ser presentadas por Facultades, Escuelas Universitarias, CENURes, Centros Universitarios Locales, Centros Universitarios del interior, Espacio Interdisciplinario y Programa Apex Cerro.

6. Condiciones de admisión de las solicitudes

Se admitirán como ciclos de difusión de Educación Permanente financiados por la CSEP, aquellas que cumplan con los requisitos que se indican.

- **Determinación del servicio de referencia y de otros servicios participantes:** en el caso de participar en la propuesta dos o más servicios universitarios, los mismos designarán a uno de ellos como “servicio de referencia” ante la CSEP, el que será denominado en el formulario de propuesta de la actividad como “servicio N° 1”.

El servicio que actúe en calidad de tal será el que otorgue el responsable académico del curso, será responsable de registrar la participación de los asistentes al ciclo, así como de emitir los certificados de asistencia o aprobación y será el responsable de elaborar los informes sobre actividades realizadas a central. Los restantes números correlativos identificarán a los demás servicios participantes.

En caso de participar un servicio universitario y por lo menos una institución externa a la Universidad de la República, el servicio universitario será considerado por la CSEP como “servicio de referencia” y deberá cumplir con los requisitos exigidos a los mismos.

- **Responsable académico del ciclo:** el ciclo deberá tener un coordinador académico con grado docente no menor a 3, perteneciente al servicio de referencia.
- **Responsable académico por cada servicio interviniente:** cuando la actividad es presentada por dos o más servicios, el ciclo deberá tener, además del docente del servicio de referencia, un docente responsable académico por cada servicio interviniente. En este caso, no es necesario que su grado sea 3 o mayor.
- **Avales académicos e institucionales:** cada propuesta presentada por dos o más servicios universitarios deberá tener el aval de cada uno de los responsables académicos de los servicios participantes, de sus responsables de Educación Permanente y de los Decanos o Directores respectivos. Para el Espacio Interdisciplinario se requiere el aval de un docente responsable académico grado 3 o más por cada servicio participante y el aval de un integrante de su Comisión Directiva. En el caso del Programa Apex Cerro se requiere el del responsable del curso y el del Director del Apex.

La falta de estos avales hará que la CSEP desestime las propuestas. Al igual que para otras convocatorias, se requerirá la aprobación de las

Comisiones de Educación Permanente y de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios actuantes (Art. 12, OAEP).

Dado que la tramitación de avales puede ser dificultosa, la CSEP podrá admitir iniciativas que cuenten con las firmas requeridas pero que no hayan completado su pasaje por los Consejos o Comisiones Directivas respectivos.

En esos casos, con posterioridad a tramitar su aprobación institucional, se deberá poner a disposición de la UCEP, en forma complementaria, la resolución escaneada a través del sistema informatizado “Espacio de Comunicación Permanente” implementado por la CSEP dentro del EVA. El documento escaneado deberá indicar claramente el número de resolución y la fecha de aprobación institucional del ciclo por parte de cada servicio universitario. En caso de actividades que no sean aprobadas por los órganos de co-gobierno actuantes, también se deberá informar, mediante mecanismo similar, a la CSEP, la que desestimaré la propuesta.

- **Carga horaria de los ciclos:** los mismos tendrán una carga horaria de actividades presenciales no inferior a 15 horas ni superior a 90. Para este cómputo no se tendrán en cuenta actividades de búsqueda bibliográfica, consultas u otro tipo de actividad diferente a la directa con los grupos de personas asistentes, aunque estas actividades podrán formar parte de los ciclos.
- **Tipo de actividades admitidas:** secuencia de charlas, de visitas grupales, giras, pasantías grupales o una combinación de éstas, según el perfil o interés de los destinatarios.
- **Actividades componentes de los ciclos:** cada una de las actividades componentes de los ciclos deberá constituir una unidad en sí misma, con su comienzo, desarrollo y finalización, y estará concatenada en una secuencia lógica con las restantes.
- **Materiales a entregar durante la ejecución del ciclo.** En cada actividad se deberá aportar a los participantes materiales, en general breves, concisos y de diseño atractivo, en formato electrónico o impreso, que contengan en forma sintética los principales contenidos de cada una de las actividades. La idea es que los participantes vayan contando con estos materiales como recordatorio de cada actividad efectuada o para posibles consultas posteriores. A su vez, se deberá suministrar a los asistentes listados breves de bibliografía para profundizar. Un juego de copias de los materiales suministrados a los asistentes en cada ciclo, así como de la bibliografía recomendada, deberá ser remitida a la CSEP a la finalización del año lectivo.

- **Informes de las actividades realizadas.** Sobre la finalización del año lectivo, los servicios de referencia deberán informar a la CSEP sobre las actividades realizadas, en formularios que describen una síntesis de las mismas, los que estarán disponibles en el Espacio de Comunicación Permanente implementado por la CSEP dentro del EVA. A esta información deberán adicionar el envío de un juego de los materiales en formato digital o impreso suministrados a los participantes y del listado o listados de bibliografía recomendada .

La confección de informes sobre lo realizado es considerada por la CSEP como condición aceptada por los servicios para presentarse a la presente convocatoria. Es decir, la presentación de iniciativas implica el compromiso de las dependencias universitarias que las presentan de suministrar a la CSEP la información de lo realizado cuando le sea requerido. La no presentación de informes de actividades realizadas significará menores aportes de la CSEP para los servicios en el ejercicio entrante, no descartándose la posibilidad de supresión total de financiación.

7. Sugerencias para la implementación de los ciclos.

- **Temáticas a tratar:** se sugiere que las mismas sean amplias y procuren canalizar el interés de un público amplio y heterogéneo en cuanto a su formación.
- **Antecedentes de trabajo con la comunidad o parte de la misma:** es preferible que el o los servicios proponentes cuenten con algún grado de antecedentes de actuación con la comunidad a la que se van a dirigir las actividades del ciclo. Esto contribuye al ajuste de las propuestas a las necesidades y preferencias de dichas comunidades. En su defecto, se puede consultar a un restringido auditorio tipo, para efectuar ajustes antes del lanzamiento de las actividades.
- **Inscripción de los asistentes:** Es conveniente, al momento de la inscripción, que los asistentes registren su nombre y documento de identidad, su formación curricular, los motivos por los cuales concurre y los datos de ubicación (teléfono, celular y dirección de correo electrónico).
- **Asistencia y certificación de actividades.** Para una buena proporción de asistentes, puede no ser necesario ningún tipo de comprobante de asistencia, bastándoles con asistir y aprovechar las actividades. Para otros, será importante obtener una constancia de su asistencia al ciclo. Las constancias de asistencia deberían ser otorgadas si el asistente participa en no menos de un 80 % de las actividades totales del ciclo. Además, a un núcleo de interesados, se les puede realizar pruebas de suficiencia y certificar el conocimiento de algunos aspectos del ciclo. Al dorso de estos certificados es conveniente que conste el o los temas

que se certifican, la carga horaria de su tratamiento y, según el caso, el tipo de prueba de suficiencia realizada y su resultado.

- **Evaluación de actividades por parte de los cursantes.** Es conveniente que la Unidad o el responsable de EP, en conjunto con el coordinador del curso, recaben los formularios de evaluación de cada actividad y del ciclo en general por parte de los cursantes y recaben, a través del coordinador del mismo, otra evaluación efectuada por los equipos docentes y por el comunicador. Sería conveniente que la Unidad ponga a disposición de la Comisión de EP del servicio y de la CSEP estos informes, a efectos de proponer ajustes que permitan la mejora futura en la ejecución de las actividades.
- **Metodologías a utilizar:** según las actividades, el grupo seguidor del ciclo se podrá subdividir para facilitar la comprensión de los asistentes. En general se procurará disponer, en cada ciclo, de instancias de interacción entre los asistentes entre sí y de los asistentes con los tutores y docentes. Se deberán facilitar las consultas, los planteos de dudas o la expresión de puntos de vista diversos. Se recomienda efectuar actividades que, a la vez que difundan los conocimientos, resulten entretenidas para los participantes, no descartando la inclusión de aspectos lúdicos en las mismas.
- **Distribución de la carga horaria de las actividades:** Se sugiere que las actividades se efectúen una o dos veces por semana, en horarios convenientes para los participantes, considerando la amplitud de la convocatoria a realizar. Es conveniente que la duración de cada actividad que compone el ciclo no sea demasiado larga, es decir, no exceda las tres horas semanales o las tres horas por actividad.
- **Lugares de desarrollo de las actividades.** Se sugiere que, en general, las actividades se efectúen fuera de los ámbitos universitarios, en lugares donde se promueva el interés de los participantes o se facilite la comprensión práctica o directa de los contenidos del ciclo.
- **Número de cursantes sugerido:** es conveniente que los ciclos tengan una convocatoria amplia. Se sugiere un número no inferior a 35 asistentes al inicio de los mismos, aunque sería conveniente pensar en un número mayor. En el informe posterior de la actividad se detallarán los asistentes a cada una de las actividades que componen el ciclo.
- **Referente en comunicación institucional.** Se sugiere que cada ciclo tenga, además del grupo docente experto en contenidos que lo impulsa, un responsable profesional en comunicación, el que podrá tener colaboradores y podrá asesorar sobre la difusión y comunicación del ciclo en general y de sus actividades componentes en particular. En caso de que los servicios no dispongan de responsables de comunicación, podrá solicitarse apoyo a la UCEP al respecto. Los referentes comunicacionales de los servicios serán considerados como integrantes del equipo docente que propone y ejecuta las actividades. El monto de apoyo asignado a estas actividades establecen fondos que

permiten financiar los referentes comunicacionales y la respectiva difusión.

- **Comunicación y difusión previa:** en la difusión previa de las actividades se sugiere proceder con anticipación suficiente al comienzo de las mismas (entre 20 y 40 días antes). Es importante, para el éxito de la convocatoria, esta comunicación previa realizada con profesionalismo y suficiente antelación. Esto hace, también, a difundir la imagen y las actividades del Programa de EP. Se sugiere disponer de afiches o boletines impresos o en formato electrónico donde se cuente con imágenes gráficas que identifiquen el ciclo (fotografías alusivas, diseños gráficos específicos u otros), donde además estén presentes, en forma armónica, los logos identificatorios de la Universidad de la República, del Programa de Educación Permanente y de los servicios participantes.
- **Comunicación anterior a cada actividad componente del ciclo:** dependiendo del perfil prioritario de los destinatarios, se podrá convocar por diversos medios, algunos días antes del comienzo de cada actividad específica componente del ciclo, la citación para ésta. Es conveniente continuar, a lo largo del ciclo, con la difusión comunicacional de las actividades del mismo, ya que hace a la construcción de la imagen institucional del ciclo y a la imagen del Programa de Educación Permanente.
- **Nombre y subtítulo del ciclo:** al estar dirigido a un público amplio y heterogéneo, es conveniente que el nombre del ciclo sea breve, sugerente y conciso, pudiendo ir acompañado de un subtítulo aclaratorio. Constituye un punto de importancia en la captación de posibles asistentes. (A modo de ejemplo, se pueden citar: a) “Al son de un bandoneón” Historia y presencia social del tango. b) “No gracias, recién tiré” Daños del tabaquismo y riesgos de su adicción. c) “Cuidado, ruta peligrosa”, Ciclo sobre agresiones al medio ambiente y la forma de evitarlas, etc).
- **Posible cobro de derechos universitarios:** para la mayoría del público, las actividades deberían ser gratuitas. No obstante lo anterior, si se requiere certificación de asistencia o de suficiencia, se podrían cobrar derechos universitarios por dichas certificaciones, según lo que disponga cada servicio universitario. Las mismas, de establecerse, deberían ser de bajo monto, siendo de mayor monto las certificaciones de suficiencia que las de asistencia. El posible cobro puede permitir resarcir de mejor manera los costos en los que se incurre. Estos aportes podrán contribuir a la financiación de las actividades de Educación Permanente de los servicios universitarios actuantes.

8. Apoyos y formas en que se establecen los mismos.

Para la edición 2016 de los ciclos de difusión se establecen los siguientes apoyos:

- Ciclos de 15 a 40 horas totales de carga horaria \$ 65.000
- Ciclos de 41 a 90 horas totales de carga horaria \$ 110.000

Estos apoyos están sujetos a los descuentos centrales que se realizan a las Comisiones Sectoriales para el progresivo docente en el rubro sueldos, de un monto aproximado a un 7,5 %.

Para el año 2016, la CSEP seleccionará, de acuerdo a las propuestas presentadas, un máximo de 3 ciclos de difusión universitaria.

- **Criterios de selección de propuestas.** La CSEP establece los siguientes criterios para la selección de propuestas:
 - **Interés del tema a tratar.** Se priorizarán las propuestas que a criterio de la CSEP tengan mayor interés para el público en general o para un amplio sector de interesados.
 - **Impacto esperado del ciclo.** Se priorizarán los proyectos que provoquen alto impacto esperable en el público destinatario. Esto significa que la situación de los cursantes con respecto al conocimiento del tema será consistentemente diferente antes y después de la realización del ciclo.
 - **Selección del público destinatario.** Se considerarán especialmente aquellas propuestas que incluyan como destinatarios públicos que se entienda de importancia social incluir para el incremento de su conocimiento sobre el tema tratado.
 - **Composición del equipo docente y adecuación de perfiles a la actividad.** Se valorará la composición del equipo docente a cargo, así como la adecuación de perfiles para la actividad planteada. Como en todas las actividades del Programa de Educación Permanente además de los docentes universitarios, se podrá contar con expositores o colaboradores externos a la Universidad, y retribuirlos por las tareas que realicen. (de la forma en que lo autoriza la Ordenanza sobre Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, aprobada por Res. N° 56 del CDC de fecha 01.07.14),
 - **Presencia de comunicadores profesionales en el equipo docente a cargo y propuesta de comunicación y difusión.** Se valorará el disponer de comunicadores profesionales para la difusión de los ciclos y de sus actividades componentes. Se considerará la importancia, la forma y los medios de establecer la difusión y la comunicación de la propuesta, como elementos relevantes en lo que hace a la imagen del ciclo, a la imagen institucional del Programa de Educación Permanente y a la imagen institucional de la Universidad de la República

- **Antecedentes de trabajo con los destinatarios o parte de los mismos.** Se considerarán los antecedentes de actuación de los servicios universitarios y de las instituciones participantes con la comunidad, o parte de ella, a la que se van a dirigir las actividades. Estos antecedentes podrán ser de cualquiera de las diferentes actividades universitarias o institucionales. Se considera que la frecuencia y calidad de este vínculo contribuye a un más adecuado ajuste de las propuestas a las necesidades y preferencias de los integrantes de dichas comunidades. En caso de participar instituciones externas, se valorará el ajuste de su perfil, antecedentes de trabajo y características en relación a las actividades propuestas.

- **Participación de los servicios involucrados o de instituciones externas participantes en la financiación de actividades.** Serán valoradas las iniciativas de aquellos servicios e instituciones externas a la Universidad de la República que estén dispuestos a colaborar con el máximo de sus posibilidades para cubrir costos y realizar actividades del ciclo, mejorando las posibilidades que brinda la CSEP para implementar los mismos. Será considerada la participación de los servicios e instituciones externas en la financiación de actividades y/o en las formas de financiación extra-presupuestal que se puedan instrumentar en la propuesta.

Adopción de formas de trabajo interactivas. La inclusión, en el transcurso del ciclo propuesto de formas de trabajo interactivas será considerada como voluntad de integración de elementos que favorecen la construcción social del conocimiento, aspecto que se considera relevante para el desarrollo de la actividad.

- **Comisión Seleccionadora de Propuestas.** La CSEP, con la participación de una Comisión Seleccionadora, que tendrá carácter asesor, elaborará un orden de prelación de las propuestas de ciclos presentadas por los servicios universitarios, en acuerdo a su ajuste a los criterios establecidos.

La Comisión Seleccionadora podrá proceder efectuando, en primera instancia, una preselección de los proyectos y solicitar, en segunda instancia, una defensa oral de los mismos, o un intercambio presencial con los docentes proponentes y los responsables académicos e institucionales. Además de los miembros de la Comisión Seleccionadora, los miembros de la CSEP podrán estar presentes en dichas instancias y participar efectuando preguntas y realizando sugerencias a los proponentes.

La Comisión Seleccionadora, considerando el ajuste de las propuestas a los criterios citados, confeccionará un orden de prelación de las mismas y recomendará a la CSEP las propuestas a apoyar.

La CSEP resolverá sobre los proyectos a apoyar teniendo en cuenta dicho informe, así como los eventuales intercambios orales de sus miembros con los grupos docentes proponentes

Los servicios cuyas propuestas pudieran resultar eliminadas en la preselección o en la selección definitiva podrán consultar a la Comisión Seleccionadora sobre las causas de eliminación o sobre la aplicación de criterios que llevaron a no seleccionar las mismas.

Si alguna propuesta en particular no es seleccionada, pero se considera de importancia, siempre y cuando mantenga su vigencia y validez, podrá ser tenida en cuenta para el próximo año, concursando con las presentadas para ese año. En este caso se requiere que los servicios proponentes presenten nuevamente las mismas, actualizadas, en las nuevas convocatorias.

En caso de considerar que ninguna de las propuestas presentadas cumplen con el propósito del llamado, la CSEP se reserva el derecho de rechazar, por mayoría simple, la totalidad de las mismas.

9. Condiciones de recepción de solicitudes de apoyo.

Se deberán completar los formularios exigidos, a razón de uno por cada ciclo y se pondrán a disposición de la UCEP, dentro del plazo establecido, a través del sistema informático denominado “Espacio de Comunicación Permanente” situado en el EVA.

Se deberá imprimir, hacer firmar, escanear y enviar en forma adjunta, a través del citado sistema informático, dentro del plazo establecido, un formulario con los avales correspondientes.

Al finalizar el ciclo, se enviará a la CSEP (Rodó 1824 esa. Frugoni, Montevideo) un juego de los materiales digitales y/o impresos suministrado a los participantes, así como el o los listados de bibliografía recomendada.

No se financiarán solicitudes fuera del plazo de presentación establecido por la CSEP. Como se indicara, las resoluciones del co – gobierno universitario podrán enviarse en forma posterior a la fecha de cierre del plazo, de no estar disponibles antes del cierre de la presente convocatoria.